# *RESOLUCIÓN SFP N° 0840/2016*

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L. EL LLAMADO CORRESPONDIENTE AL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - PLURIANUAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 17/2016, CON ID 313.221 PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.***

*Asunción, 15 de setiembre de 2016*

***VISTO:*** *La Nota SFP/DGAF/DOC N° 101/2016, de fecha 18 de julio de 2016 de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, por la que informa sobre el proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"- Plurianual, con ID N° 313.221 para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2016 - 2017; y,*

***CONSIDERANDO:*** *Que, del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC Nº 313.221, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

*Que, en fecha 23 de agosto del 2016, se procedió a la recepción de sobres de presupuestos, según Acta de Apertura de Sobres Nº 18/2016, donde consta que se presentaron las siguientes firmas: BIOS GROUP S.R.L., IGC S.R.L., y M&C BUSSINES de Mirna C. Coronel.*

*Que, el Comité de Evaluación de la SFP encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*

*Que, la oferta presentada ha sido analizada siguiendo los parámetros establecidos en la Carta Invitación, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia oferta, y conforme al Acta de Apertura e Informe de Evaluación, que el llamado es "POR EL TOTAL" y bajo la modalidad de Contrato Abierto. Plurianual, ajustándose a los requisitos establecidos en la Carta Invitación.*

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MA. LORENA ZEGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

***RESOLUCIÓN SFP N° 0840/2016***

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L. EL LLAMADO CORRESPONDIENTE AL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - PLURIANUAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 17/2016, CON ID 313.221 PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.***

*Que, la Resolución DNCP N° 522/2015 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3.416/14 "Por la cual se modifica el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.*

*Que, las Resoluciones DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

*Que, la firma BIOS GROUP S.R.L., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación correspondiente al Llamado de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" ID N° 313.221, por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que ha cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

*Que, es necesaria la adjudicación de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"- Plurianual, y se recomienda adjudicar a la firma: BIOS GROUP S.R.L.*

*Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normas que rigen la materia.*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,*

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MA. LORENA KEGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

**RESOLUCIÓN SFP N° 0840/2016**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L. EL LLAMADO CORRESPONDIENTE AL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - PLURIANUAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 17/2016, CON ID 313.221 PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:**

***Art.1°.-*** *Adjudicar el llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"- Plurianual, por la modalidad de Contratación Directa N° 17/2016, ID N° 313.221, a la firma BIOS GROUP S.R.L., con RUC 80025189-0 a través de un Contrato Abierto por el monto mínimo de G. 6.000.000 (Guaraníes: seis millones) IVA Incluido, y un monto máximo de G. 12.000.000 (Guaraníes: doce millones) IVA Incluido, para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2016 - 2017.*

***Art.2°.-*** *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones", del Tipo de Presupuesto 2 – "Programa de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

***Art.3°.-*** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.*

***Art.4°.-*** *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

**Humberto R. Peralta B.**
**Ministro Secretario Ejecutivo**
**Secretaría de la Función Pública**

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
MA. LORENA ARGUBA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública